

ING. DOM Y FECHA	3744 del 24/09/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 271.
FECHA DE EMISIÓN	07/11/2019.

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL.-	Rut:
Dirección: LINCOYAN N° 9825 # 2450, QUILICURA.-	Fono: 222464712.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: MAESTRA LIDIA TORRES S/Nº.- (“ <u>EDIFICIO MIRADOR SAN CRISTÓBAL-AVENIDA PERÚ N° 733</u> ”)	
Entre Calles: AVENIDA PERU y MICHEL NASH	
Fecha Inicio: 25/09/2019.-	Fecha Término: 30/09/2019.-
Días de Ocupación: 6 Días	

**Descripción del Trabajo:**

Ocupación de calzada sin acopio de material. Se ajusta a la ampliación del Ingreso Dom N° 3147/2019.		
Calzada	X	70,00 M <sup>2</sup>
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)		
Total:		70,00 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 70,00 M <sup>2</sup> -
Monto Derechos Municipales: \$ 1.568.387. Orden de Ingreso: N° 29.397.264 del 07/11/2019, ocupación de Acera 70,00 m2, por 6 días a contar del 25/09/2019, en calle Maestra Lidia Torres S/Nº. Ingreso Dom N° 3744 de fecha 24/09/2019. Cobro con IPC e Interés Penal desde el mes de septiembre del 2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** “ Debe instalar”:-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRM/jr.-07/11/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Depto. Inspección DOM  
- Transparencia (Urbanismo)  
- DOM  
ID.: 1633718-

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

